

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CV

SAN JUAN, MARTES 12 DE JULIO DE 2022

26.705

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0316 -G-2022

SAN JUAN, 10 MAR. 2022

VISTO:

El expediente N° 102-000090-2022, registro de la Dirección Provincial de Aeronáutica; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la autorización de viáticos a liquidar a los Señores Pilotos, Touris Aníbal D.N.I. N° 13.666.130 y Labado Santiago D.N.I. N° 33.059.431, quienes se trasladarán a la República de Chile, Aeropuerto Arturo Merino Benítez (Santiago de Chile), en cumplimiento de un vuelo oficial, partiendo de la Provincia de San Juan, el día 13 de Marzo de 2022 a las 21:45 hs., regresando el día 14 de Marzo de 2022 a las 01:27 hs.

Que el Decreto Acuerdo N° 0038-2018, dispone que las comisiones o misiones que por razones de servicio se realicen al extranjero, deben ser autorizadas por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial y que la asignación en concepto de viáticos será dispuesta en el mismo acto.

Que habiéndose estimado la suma total de PESOS: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 198.360,00) en concepto de Tasas Aeroportuarias, que serán destinados a la firma Air Dispatch Servicios Aéreos.

Que ha tomado intervención Departamento Contable y Asesoría Letrada de la Secretaría General de la Gobernación.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTICULO 1°: Destáquese en Misión Oficial a los Señores Pilotos, Touris Aníbal D.N.I. N° 13.666.130 y Labado Santiago, D.N.I. N° 33.059.431, quienes se trasladarán a la República de Chile, Aeropuerto Arturo Merino Benítez (Santiago de Chile), en cumplimiento de un vuelo oficial, partiendo de la Provincia de San Juan, el día 13 de Marzo de 2022 a las 21:45 hs., regresando el día 14 de Marzo de 2022 a las 01:27 hs.

ARTICULO 2°: Apruébese un gasto a favor de los Señores Pilotos, Touris Aníbal D.N.I. N° 13.666.130 y Labado Santiago D.N.I. N° 33.059.431, por la suma total de PESOS: VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 28.750,80), correspondiendo para cada uno la suma de PESOS: CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 14.375,40) en concepto de medio (½) día de viáticos internacionales, por la Misión Oficial dispuesta en el Artículo 1°, y la suma total de PESOS: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 198.360,00) a favor de la firma Air Dispatch Servicios Aéreos, en concepto de Tasas Aeroportuarias.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputa en la siguiente partida presupuestaria:

PRESUPUESTO AÑO 2022.

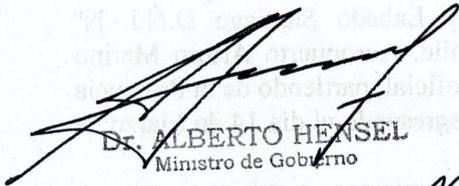
1-10-1 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - Programa: 16-

Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad:

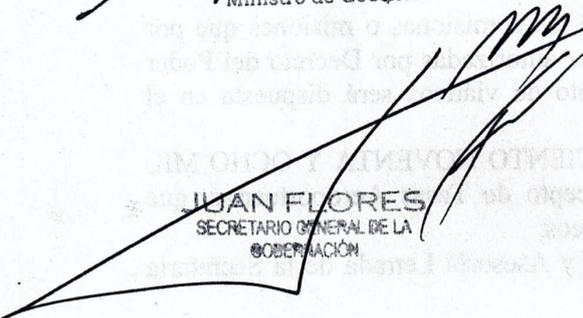
A01 AERONAVEGACIÓN DE LA PROVINCIA

3.6.03 Viáticos.....	\$ 28.750,80
3.6.09 Otros gastos de pasajes y viáticos n.e.p.....	\$ 198.360,00
TOTAL.....	\$ 227.110,80

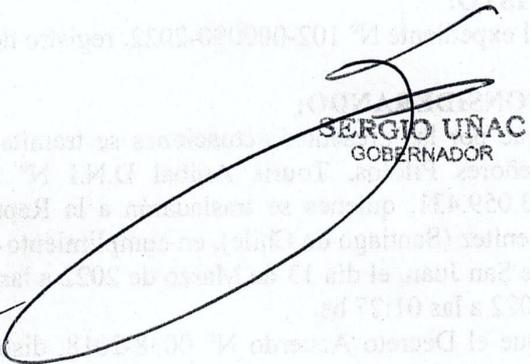
ARTICULO 4º: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



DR. ALBERTO HENSEL
Ministro de Gobierno



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-000934-2022, se ha dictado la Resolución N° 1552-IPV-2022, de fecha 20 de Abril de 2022, el cual dispone: **ARTÍCULO 1°.-** Se intima a la Asociación con Fines Específicos Santa Lucía AFE II, con domicilio en calle Jujuy 333 Sur – Ciudad de San Juan, para que en el plazo de quince (15) días de notificada la presente transfiera a título gratuito al Instituto Provincial de la Vivienda, el domicilio del inmueble ubicado en Avenida Sarmiento s/n° Nomenclatura Catastral de Origen N° 03-33-390490, del cual es titular registral, según Matrícula del Registro General Inmobiliario Mat. FR N° 03-03369, As. 4, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial de escrituración. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Provincial sobre Régimen Excepcional de Escrituración de Viviendas Sociales (LP N° 2236-P-Arts. 15, 16 y ctes). **ARTÍCULO 2°.-** Se requiere a la Empresa SIGMA SRL con domicilio en calle Jujuy 333- Sur – Capital, la colaboración y aporte de los antecedentes que obren en su poder, a los fines de facilitar el procedimiento de escrituración; todo ello en su carácter de Donante a la Asociación con Fines Específicos Santa Lucía AFE II del inmueble con Nomenclatura Catastral de Origen N° 03-33-390490 As.2.- **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.-



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a María Verónica Fernández MI N° 36.251.600, cotitular de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: Manzana E – Casa 16 - B° Margarita Ferra - 192 Viviendas - Departamento Pocito, que en el Expediente N° 501-001811-2018, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se la Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo peticionado, en caso de incomparecencia sin justa causa.

ers

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.779 Julio 12-13 \$ 440.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-000325-2022, se ha dictado la Resolución N° 11.2832-IPV-2022, la cual en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°**.- Se rechaza el Recurso de Reconsideración presentado por Gabriela Judith Agüero, MI N° 30.241.603, contra la Resolución N° 1374-IPV-2022 quedando la misma firme en todas sus partes. **ARTÍCULOS 2° y 3°** de forma.-----

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.780 Julio 12-13 \$ 260.-

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA INCORPORA PILOTOS DE AVIÓN Y HELICÓPTERO

REQUISITOS:

Piloto de Avión:

Ser argentino

Edad hasta 35 años

Experiencia en aviones reactores superior a 500hs.

Que se haya desempeñado como Comandante de avión multimotor

Experiencia mínima de vuelo: 1500 hs. totales

Licencia Piloto Comercial de primera clase avión o superior

Disponibilidad de radicación permanente en la Provincia

Poseer Licencia OACI Nivel 4 o superior

Piloto de Helicóptero:

Ser argentino

Edad hasta 35 años

Experiencia en este tipo de aeronaves con turbina, deseable superior a 300 hs. en helicóptero

La edad máxima de ingreso podrá excederse hasta los 40 años cuando el aspirante acredite capacitación en vuelos de alta montaña.

Disponibilidad de radicación permanente en la Provincia

Poseer Licencia OACI Nivel 4 o superior

Los interesados deben enviar Curriculum Vitae a admin.aeronautica@sanjuan.gov.ar

Fecha límite para envío 29/07/2022

DECISIONES



GOBIERNO DE
SAN JUAN

MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
AGUA Y ENERGÍA



DECISION N° **0724**¹
San Juan, 05 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 511-629851-2022, del registro SIGED de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, esta sociedad determino la necesidad de contar con una fracción del inmueble identificado bajo NC N° 05-68-400700, con destino a la construcción de la Planta de Tratamientos de Líquidos Cloacales, perteneciente a la obra denominada "Sistema Cloacal de Carpintería".

Que en fecha 29-04-2022, la Sociedad solicitó al Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan, determinara el valor de una fracción de la parcela identificada bajo Nomenclatura Catastral N° 05-68-400700, denominado como Lote N° 10, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo N° 11, F° 11, T° 1, año 1954, departamento Pocito, con una superficie de afectación aproximada de 13has 5200m²

Que el Departamento Jurídico tomó conocimiento y adjuntando informe de dominio correspondiente.

Que han intervenido, Departamento Jurídico, Gerencia de Obras, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Coordinación de Planificación Estratégica y Gerencia General.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTICULO 1°: Declárese de utilidad pública sujeto a expropiación, una fracción de la parcela identificada bajo Nomenclatura Catastral N° 05-68-400700 (parcial), según Plano de Mensura N° 05-2445-78, inscripto en el Registro General Inmobiliario de Sn Juan, bajo N° 11, F° 11, T° 1, año 1954, departamento Pocito, a nombre de ALBERTO BASAÑES ZABALLA, con destino a la construcción de la Planta de Tratamientos de Líquidos Cloacales, perteneciente a la obra denominada "Sistema Cloacal de Carpintería", del departamento Pocito, Provincia de San Juan, con una superficie total de afectación aproximada de 13ha 5200,00m², y cuyas medidas lineales, angulares y superficiales, quedaran supeditadas a la confección de plano de mensura definitivo, todo ello por aplicación del art. 12 inc. "t" del Anexo "A" Estatuto – título II y art. 20 de la Ley N° 238-A.

ARTICULO 2º: Autorícese al Departamento Jurídico para que oportunamente lleve adelante la tramitación judicial respectiva, a fin de efectivizar lo aludido en Art. 1º

ARTICULO 3º: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, y a la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTICULO 4º: Comuníquese y archívese.

Dir. Jurid.
C. Geod. Catastr.
C. Geod. Catastr.
Coord. P. Est.
C. P. Est.
Dir. Geod.

Dra. Myriam Sánchez Zanetti
e/c Secretaria Administrativa
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol
Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
AGUA Y ENERGÍA



DECISION N° 0725

San Juan, 05 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 511-637468-2022, del registro SIGED de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, esta sociedad determino la necesidad de contar con una fracción del inmueble identificado bajo NC N° 04-30-250650, con destino a la construcción e instalación de una estación de bombeo perteneciente a la obra denominada "Ampliación Red Colectora, Estación de Bombeo y Cañería de impulsión Gruta de Fátima 1, 2 y 3 – Dpto. Rawson" y posterior apertura de calle pública.

Que en fecha 17-12-2021, la Sociedad solicitó al Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan, determinara el valor de una fracción de la parcela identificada bajo Nomenclatura Catastral N° 04-30-250650, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo Folio Real N° 04-3068, departamento Rawson, con una superficie de afectación aproximada de 877,37m²

Que el Departamento Jurídico tomó conocimiento y adjuntando informe de dominio correspondiente.

Que han intervenido, Departamento Jurídico, Gerencia de Obras, Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Coordinación de Planificación Estratégica y Gerencia General.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTICULO 1°: Declárese de utilidad pública sujeto a expropiación, una fracción de la parcela identificada bajo Nomenclatura Catastral N° 04-30-250650 (parcial), según Plano de Mensura N° 04-7634-93, inscripto en el Registro General Inmobiliario de San Juan, bajo Folio Real N° 04-3068, departamento Rawson, a nombre de ARSTEIN MARCELA YUDITH, D.N.I. 29.911.750; ARSTEIN IRENE BEATRIZ, D.N.I. N° 26.510.073 y ARSTEIN VIVIANA CAROLINA, D.N.I. N° 27.685.249, con destino a la construcción e instalación de una estación de bombeo y cañería conjuntamente con apertura de calle pública, correspondiente a la obra denominada "Ampliación Red Colectora, Estación de Bombeo y Cañería de impulsión Gruta de Fátima 1, 2 y 3 – Dpto. Rawson", del departamento Rawson, Provincia de San Jua, con una superficie total de afectación

aproximada de 877,37m², y cuyas medidas lineales, angulares y superficiales, quedaran supeditadas a la confección de plano de mensura definitivo, todo ello por aplicación del art. 12 inc. "f" del Anexo "A" Estatuto – título II y art. 20 de la Ley N° 238-A.

ARTICULO 2°: Autorícese al Departamento Jurídico para que oportunamente lleve adelante la tramitación judicial respectiva, a fin de efectivizar lo aludido en Art. 1°

ARTICULO 3°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, y a la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTICULO 4°: Comuníquese y archívese.

Dpto. Jurid.
Dpto. Obras
Dpto. Obras
Coord. P. Est.
Dpto. San.
Dpto. Gen.

Dra. Myriam Sánchez Zanetti
a/c Secretaria Administrativa
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol
Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

RESOLUCIONES



DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0017-DGC-2022

SAN JUAN, 13 de Enero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 05708-21, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones los Sres. Capra, Daniel Raúl; Rodríguez, Fabian Marcelo; Rodríguez, Ricardo Americo; García, José Andres y Martínez, Fabian Ernesto, en calidad de propietarios y el profesional actuante Ing. Agrim. José Antonio Castro, MCP N° 1358, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de Origen 0546-528321, la superficie destinada a Fracción "B", del plano de Mensura N° 05-6637-15, ubicado en Calle 13 s/n° - Departamento Pocito.

Que el plano respectivo se encuentra, apto únicamente para inscribir la Fracción "B" al Dominio Público del Estado.

Que es función prioritaria de la Dirección de Geodesia y Catastro, actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 038852, informa que si consta el dominio a nombre de "CAPRA, DANIEL RAUL; MARTINEZ, FABIAN ERNESTO; RODRIGUEZ, FABIAN MARCELO; RODRIGUEZ, RICARDO AMERICO y GARCIA, JOSÉ ANDRÉS", inscripto al Folio Real Matrícula N° 05-08552 - As. 2 - Año 2014, los cuales no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, y el inmueble no reconoce gravamen.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que a Fs. 7, el Sr. Director de la Dirección de Geodesia y Catastro Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani, autoriza la inscripción de la fracción "B" al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitando dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribase en el Dominio Público del Estado - una superficie según mensura de 2.149,21 m² y según título de 2.141,98 m², destinada a Fracción "B", del plano de Mensura N° 05-6637-15, la que queda protocolizada al N° 6533 - F° 6533 - T° 65 - Año 2022, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y solicítase al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 05-08552 - As. 2 - Año 2014, la superficie enunciada precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.

MARINA BEATRIZ CSALLES
 Jefe de Sección Dominio Público
 Departamento del Registro Real
 DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

Ing. Agrim. JUAN PABLO QUATTROPANI
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0018-DGC-2022.

SAN JUAN, 13 de Enero de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 3525-18, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Arq. Marcelo Yornet, Director del Instituto Provincial de la Vivienda y el Ing. Agrim. Carlos A. Barquiel Estrada, Jefe Técnico del Área Regularización Dominial, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de Origen 0329-160458/ 0329-146550, las superficies destinadas a Calles Proyectadas 1 a 6 y Espacio Verde N.C. 0329-156495, del plano de Mensura N° 03-6977-13, ubicado en Calle San Lorenzo 197 (E) - Departamento Santa Lucía.

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.

Que es función prioritaria de la Dirección de Geodesia y Catastro, actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que las Obras de Urbanización se encuentran ejecutadas según Certificado N° 03-DPDU-19, en Expediente N° 504-1374-V-09, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 000119, informa que si consta el dominio a nombre de “ **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**”, (B° A.O.M.A. Y S.U.T.E.R.Y.H.), inscripto al Folio Real Matrícula N° 00-03-12793 - As. 1 - Año 2020, el cual no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce parcelamen.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponden transferir las fracciones indicadas al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitando dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Inscríbese en el Dominio Público del Estado - Municipalidad de Santa Lucía - una superficie según mensura de 14.251,52 m² y según título de 14.912,10 m², destinada a Calles Proyectadas 1 a 6 y Espacio Verde N.C. 0329-156495, del plano de Mensura N° 03-6977-13, la que queda protocolizada al N° **6534 - F° 6534 - T° 65 - Año 2022**, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 00-03-12793 - As. 1 - Año 2020, la superficie enunciada precedentemente.

ARTICULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.

MARINA PATRICIA SOLLES
Jefa Sec. Dominio Público
Departamento del Registro Real
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

Ing. Agrim. MABEL A. ALFONSO
Jefa Dpto. del Registro Real
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

Ing. Aguirre Juan Pablo Quattropani
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN**RESOLUCIÓN N° 0038-DGC-2022**

SAN JUAN, 24 de Enero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0043-22, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones los Sres. Lucía Adela: Sergio Luis; Adriana Cintia; Stella Maris: Jorge José ; Valeria Sofía. Liliana Emilia; Letizia Encarnación; Enrique Alejandro; Diego Manuel; Carlos Gustavo y Cesar Andres Moreno. en caracter de herederos del Sr. Moreno, José; declarados en Autos N° 142331 caratulados “**Moreno José y Rodríguez, Lucy Adela - Sucesorio**” tramitado ante el tercer Juzgado Civil, cuya declaratoria de Herederos de fecha 29 de febrero de 2016 en su parte resolutive dice: **RESUELVO: I)- Declarar en cuanto hubiera lugar en derecho y sin perjuicio de terceros que por el fallecimiento del Sr. JOSE MORENO DNI 3.139.890 y a su fecha (17/07/1994) le suceden como herederos su conyuge Sra. Lucy Rodríguez, Lucy Adela Rodríguez y/o Lucy Adela Rodríguez Castro y sus hijos Sres.: Jose Manuel Moreno, Julio Cesar Moreno, Sergio Argentino Moreno, Carlos Americo Moreno y Lucía Adela Moreno** a quienes se le reconoce la posesión de la herencia; II)- Declarar en cuanto hubiera lugar en derecho y sin perjuicio de terceros que por el fallecimiento de la Sra. **LUCY RODRIGUEZ Y/O LUCY ADELA RODRIGUEZ CASTRO** DNI 8.089.296 y a su fecha (16/10/2009) le suceden como herederos sus hijos: **Jose Manuel Moreno**; en representación de su hijo pre muerto **Julio Cesar Moreno**, sus nietos Sres. **Adriana Cintia Moreno, Stella Maris Moreno y Sergio Luis Moreno**; en representación de su hijo pre muerto **Sergio Argentino Moreno** sus nietos Sres. **Enrique Alejandro Moreno, Letizia Encarnación Moreno, Valeria Sofía Moreno, Liliana Emilia Moreno y Diego Manuel Moreno, Carlos Americo Moreno y Lucía Adela Moreno** a quienes se le reconoce y confiere la posesión de la herencia; III)- Cese intervencion del Ministerio Fiscal si por otra causa no fuere necesario e inscribise la presente en el Registro de Declaratoria. Protocolicese, dejese copia autorizada a los autos y notifiquese. Fdo. **Luis C. Arancibia JUEZ**; y por Declaratoria de Herederos de fecha 17 de Junio de 2020, tramitada ante el 11° Juzgado Civil en autos N° 171107 Caratulados “**Moreno Carlos Americo S/ Sucesorio**” su parte resolutive reza: **RESUELVO: Declarar en cuanto hubiera lugar en derecho y sin perjuicio de terceros que por el fallecimiento de MORENO CARLOS AMERICO**. le suceden como único y universales herederos: sus hijos **MORENO JORGE JOSÉ** DNI 20.800.006, **MORENO CARLOS GUSTAVO** DNI 22.084.326, **MORENO CESAR ANDRES** DNI 27.726.579; y a quienes se les confiere la posesión judicial de la herencia. Cese intervencion del Ministerio Fiscal si por otra causa no fuere necesario e inscribise la presente en el Registro correspondiente, a cuyo fin suscribise la ficha respectiva. Protocolicese, dejese copia autorizada a los autos y notifiquese. Fdo. **Dr. Sergio Orlando Rodríguez- JUEZ SUBROGANTE**. y el profesional actuante Ing. Agrim. Federico Jose Castilla, MCP N° 4647, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de Origen A- 0520-290500 y B- 0520-310450, la superficie destinada a Canal Céspedes y Camino de Servicio, del plano de Mensura N° 05-8162-21, ubicado en Calle Chacabuco s/n° - Costa Canal – Departamento Pocito. Que el plano apto únicamente para transferir en un solo cuerpo Canal Céspedes y Camino de Servicio Dominio Público Provincial. Que es función prioritaria de la Dirección de Geodesia y Catastro, actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas. Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 000375, informa que si consta el dominio a nombre de “**MORENO, JOSÉ**”, inscripto al N° 954 - F° 154 - T° 5 - Dpto. Pocito - Año 1957, el cual no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, y el inmueble no reconoce gravamen. Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado. Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitando dar curso a las presentes actuaciones.

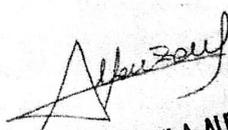
POR ELLO;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Inscríbese en el Dominio Público del Estado - Departamento de Hidráulica, una superficie según mensura y según título de 2.162,00 m², destinada a Canal Céspedes y Camino de Servicio, del plano de Mensura N° 05-8162-21, la que queda protocolizada al N° 6535 - F° 6535 - T° 65 - Año 2022, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al N° 954 - F° 154 - T° 5 - Dpto. Pocito - Año 1957, la superficie enunciada precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.


Ing. Agrim. MABEL A. ALFONZO
Jefa Dpto. del Registro Real
DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO


JUAN PABLO QUATTROPANI
ING. AGRIM. DIRECTOR
DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

954
Por nota marginal a la inscripción N°.....
Folio...154..... tomo...5..... del Registro de transferencia
del departamento de Pocito Zona.....
se dejo constancia de la cancelación de la Superficie solicitada
San Juan, 26 de Enero de 2022.....



DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 060 -DGC-2022.

SAN JUAN, 18 de Febrero de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 4995-21, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Arq. Marcelo Yornet, Director del Instituto Provincial de la Vivienda y Ing. Agrim. Illanes Caballero, Jorge Pablo MCP N° 4102, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de Origen 0125-460456, las superficies destinadas a Calles Proyectadas de 1 a 6, Espacios Verdes 1 a 3, 1°- N.C. 0125-524467; 2°- N.C. 0125-366430 y 3°- N.C. 0125-343488, del plano de Mensura N° 01-30373-18, ubicado en Calle Telésfora Sánchez de Benavidez s/n°, Departamento Capital.

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.

Que es función prioritaria de la Dirección de Geodesia y Catastro, actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que las Obras de Urbanización se encuentran ejecutadas según Certificado N° 14-DPDU-21, en Expediente N° 504-0482-U-2017, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 002187, informa que si consta el dominio a nombre de "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA", inscripto al Folio Real Matrícula N° 00-01-22435 - As. 1 - Año 2018, el cual no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponden transferir las fracciones indicadas al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitando dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Inscríbase en el Dominio Público del Estado - Municipalidad de Capital - una superficie según mensura de 11.352,53 m² y según título de 10.872,50 m², destinada a Calles Proyectadas de 1 a 6, Espacios Verdes 1 a 3, 1°- N.C. 0125-524467; 2°- N.C. 0125-366430 y 3°- N.C. 0125-343488, del plano de Mensura N° 01-30373-18, la que queda protocolizada al N° 6536 - F° 6536 - T° 65 - Año 2022, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 00-01-22435 - As. 1 - Año 2018, la superficie enunciada precedentemente.

ARTICULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.

MARÍA BEATRIZ OBALTES
Jefa Secc. Dominio Público
Departamento del Registro Real
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

Ing. Agrim. ANA M. GARCÉS
Sub Jefa Dpto. del Registro Real
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

Ing. Agrim. JUAN PABLO QUATROPANI
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 071-DGC-2022**SAN JUAN, 25 de Febrero de 2022****VISTO:**

El Oficio N° 610-22, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones la Sra. María Carlota Graffigna, en calidad de propietaria y el profesional actuante Ing. Agrim. Daniel Ortiz MCP N° 2580, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de Origen 06-50-801663, las superficies destinadas a Calles Proyectadas 1(a) a 7 (b), Espacios Verdes 1 a 3 y Espacios de Equipamientos 1 a 3, del Plano de Mensura N° 06-981-20, ubicado en Ruta Provincial N° 12 S/N°, Departamento Zonda.

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.

Que es función prioritaria de la Dirección de Geodesia y Catastro, actualizar la realidad parcelaria y dominal de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 003034, informa que si consta el dominio a nombre de “**GRAFFIGNA, MARIA CARLOTA**”, inscripto al Folio Real Matrícula N° 06-1925 - As. 3 - Año 2016, la cual no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen ni restricción.

Que a fin de regularizar la situación dominal y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitando dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Insérbase en el Dominio Público del Estado -Municipalidad de Zonda- las superficies según mensura de 39.245,08 m² y según título de 38.773,11 m², destinadas a Calles Proyectadas 1(a) a 7 (b), Espacios Verdes 1 a 3 y Espacios de Equipamientos 1 a 3, del plano de Mensura N° 06-981-20, la que queda protocolizada al N° 6537 - F° 6537 - T° 65 - Año 2022, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 06-1925 - As. 3 - Año 2016, las superficies enunciadas precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.-

Ing. Agrim. ANA M. GARCÉS
Sub Jefa Dpto. del Registro Real
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

Ing. Agrim. JUAN PABLO QUATTRONE
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



RESOLUCIÓN N° 096 -DGC-2022

SAN JUAN, 11 de Marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 5065-21, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones la intendente de Caucete Romina Gabriela Rosas y el Sr. Ing. Agrim. Hugo Alberto Podetti, MCP N° 2763, solicita la inscripción al Dominio Público del Estado, el inmueble con N.C. de Origen 1360-830450, las superficies destinadas a Calles Proyectadas 1 a 18, Espacios Verdes 1 a 6 y Equipamiento, del plano de Mensura N° 13-5119-20, ubicado en Calle Enfermera Medina S/N°- Departamento Caucete.

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas.

Que es función prioritaria de la Dirección de Geodesia y Catastro, actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.-

Que por Ordenanza N° 2052 CD/2021 del Consejo Deliberante de la Municipalidad de Caucete, promulgada por Decreto N° 257- M/2021, se aceptan las Calles, Espacios Verdes y Equipamiento, en el estado en que se encuentran.

Que el registro general inmobiliario, según certificado N° 004018, informa que si consta el dominio a nombre de "MUNICIPALIDAD DE CAUCETE", inscripto al Folio Real Matrícula N° 00- 00-13-6115- Año 2021, la cual no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes y el inmueble no reconoce gravámen.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponden transferir las fracciones indicadas al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitando dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Inscribáse en el Dominio Público del Estado - Municipalidad de Caucete, una superficie según mensura de 5 ha 6.170,25 m² y según título de 5 ha 6.040,36 m², destinada a Calles Proyectadas 1 a 18; Espacios Verdes 1 a 6 y Equipamiento, del plano de Mensura N° 13-5119-20, la que queda protocolizada al N°6538 - F° 6538- T° 65 - Año 2022, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y solicítase al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 00-13-6115- Año 2021, la superficie enunciada precedentemente.

ARTICULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho. Archívese.

Ing. Agrim. MABEL A. ALFONZO
Jefa Dpto. del Registro Real
DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO

Ing. Agrim. JUAN PABLO QUATTRAPANI
DIRECTOR
DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO



DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 106-DGC-2022

SAN JUAN, 17 Marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 07282-21, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones la Sra. Murna Gicella Aballay en carácter de apoderada del señor Salina Zito, Roberto Carlos, y Ing Agrimensor Mariano Montilla M.P 4049, solicitan la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de Origen 1862-680260, las superficies destinadas a Calle Proyectada y Espacio Verde del plano de Mensura N° 18-5480-13, ubicado en Calle Vicuña Larrain s/n° - Departamento Jáchal.

Que el plano respectivo se encuentra sin observaciones técnicas, no apto para transferir lotes.

Que es función prioritaria de la Dirección de Geodesia y Catastro, actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponden transferir las fracciones indicadas al Dominio Público del Estado.

Que por Ordenanza N° 3029/21, del Consejo Deliberante de la Ciudad de Jáchal, promulgada por Decreto N° 442/2021, se aceptan las Calle y Espacio Verde, en el estado en que se encuentran.

Que el Registro General Inmobiliario de la ciudad de Jáchal, según Certificado N° 1000040, informa que sí consta el dominio a nombre de "SALINA ZITO, ROBERTO CARLOS", inscripto al N° 54- F° 54- T°61- Jáchal- Año 2007, el cual no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y el inmueble no reconoce gravamen.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitando dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

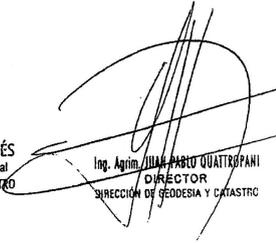
ARTICULO 1°.- Inscríbese en el Dominio Público del Estado - Municipalidad de Jáchal- una superficie según mensura de 2.448,00 m² y según título de 2.964,00 m², destinada a Calle Proyectada y Espacio Verde del plano de Mensura N° 18-5480-13 la que queda protocolizada al N° 6539 - F° 6539.- T° 65 - Año 2022, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y solicítase al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al N° 54- F° 54- T°61- Jáchal- Año 2007, la superficie enunciada precedentemente.

ARTICULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.


Ing. Agrim. Carina Ladino
Jefa Div. Reg. Parcelario
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO


Ing. Agrim. ANA M. GARCÉS
Sub Jefa Dpto. del Registro Real
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO


Ing. Agrim. JUAN PABLO QUATTRONE
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN**RESOLUCIÓN N° 107- DGC-2022**

SAN JUAN, 17 de Marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 00047-22, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Ing. Jorge Rafael Dante Deiana, Jefe del 9° Distrito, de la Dirección Nacional de Vialidad, solicita la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de origen 15-66-700500, la superficie destinada a Fracción "A2" Expropiada, con destino a obra Autopista Ruta Nacional N° 40, tramo: Límite Interprovincial San Juan- Mendoza, del plano de Mensura N° 15-5181-18, ubicado en Ruta Nacional N° 40 s/n° intersección con calle La Madrid - Departamento Sarmiento.

Que el plano respectivo se encuentra apto únicamente para trámite de expropiación.

Que obra Resolución N° 195-2018 APN-DNV-MTR por la cual se declara de Utilidad Pública y sujeto a expropiación todos los inmuebles o terrenos comprendidos en la construcción de la obra AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 40.

Que a fs 05-07 se encuentra acreditado el convenio de adquisición directa de inmueble entre la señora Nélida Natividad Saavedra en calidad de propietaria y la Dirección Nacional de Vialidad.

Que a fs 13-16 se encuentra acreditado el comprobante de pago N° SIDIF 463143.

Que es función prioritaria de la Dirección de Geodesia y Catastro, actualizar la realidad parcelaria y domínial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 004019, informa que si consta el dominio a nombre de "SAAVEDRA, NELIDA NATIVIDAD", inscripto al Folio Real Matrícula N° 15-1921- Año 2009, el cual no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y el inmueble no reconoce gravamen.

Que a fin de regularizar la situación domínial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitando dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Inscríbase en el Dominio Público del Estado Nacional - Dirección Nacional de Vialidad, una superficie según mensura de 3.557,74 m² y según título de 3.519,34 m², la Fracción "A2" Expropiada, destinada a la obra Autopista Ruta Nacional N° 40, tramo: Límite Interprovincial San Juan - Mendoza, del plano de Mensura N° 15-5181-18, la que queda protocolizada al N° 6540 - F° 6540 - T° 65 - Año 2022, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y solicítase al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 15-1921 - Año 2009, la superficie enunciada precedentemente.

ARTICULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.

Ing. Agrím. Carina Ladino
Jefa Div. Reg. Parcelario
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTROIng. Agrím. ANA M. GARCÉS
Sub Jefa Dpto. del Registro Real
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTROIng. Agrím. JUAN PABLO QUATTRONE
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 108-DGC-2022

SAN JUAN, 17 de Marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 00046-22, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Ing. Jorge Rafael Dante Deiana, Jefe del 9° Distrito, de la Dirección Nacional de Vialidad, solicita la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de origen 15-46-300420, la superficie destinada a Fracción "A2" Expropiada, con destino a obra Autopista Ruta Nacional N° 40, tramo: Límite Interprovincial San Juan - Mendoza, del plano de Mensura N° 15-5198-18, ubicado en Ruta Nacional N° 40 s/n° - Departamento Sarmiento.

Que el plano respectivo se encuentra apto únicamente para trámite de expropiación.

Que obra Resolución N° 195-2018 APN-DNV-MTR por la cual se declara de Utilidad Pública y sujeto a expropiación todos los inmuebles o terrenos comprendidos en la construcción de la obra AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 40.

Que a fs 05-08 se encuentra acreditado el convenio de adquisición directa de inmueble entre los señores Ripalta, Horacio en calidad de co-propietario y Ripalta Mengual, Alberto en calidad de co-propietario y como apoderado del co-propietario Ripalta, Oscar Antonio, y la Dirección Nacional de Vialidad.

Que a fs 13-16 se encuentra acreditado el comprobante de pago N° SIDIF 463376.

Que es función prioritaria de la Dirección de Geodesia y Catastro, actualizar la realidad parcelaria y dominial de todas las parcelas provinciales tanto públicas como privadas.

Que el Registro General Inmobiliario, según Certificado N° 004020, informa que si consta el dominio a nombre de "RIPALTA MENGUAL, ALBERTO; RIPALTA, HORACIO; RIPALTA, OSCAR ANTONIO" y como usufructuarios "MENGUAL ORDINES, JOSEFA y RIPALTA, HORACIO", inscripto al Folio Real Matrícula N° 15-1114- Año 1996, los cuales no se encuentra inhibidos para disponer de sus bienes, el inmueble no reconoce gravamen.

Que a fin de regularizar la situación dominial y registral de la parcela mencionada, corresponde transferir la fracción indicada al Dominio Público del Estado.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que han intervenido el Departamento del Registro Real y Asesoría Letrada de la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitando dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Inscribirse en el Dominio Público del Estado Nacional - Dirección Nacional de Vialidad, una superficie según mensura de 3.887,90 m² y según título de 3.889,00 m², la Fracción "A2" Expropiada, destinada a la obra Autopista Ruta Nacional N° 40, tramo: Límite Interprovincial San Juan - Mendoza, del plano de Mensura N° 15-5198-18, la que queda protocolizada al N° 6541 - F° 6541 - T° 65 - Año 2022, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y solicítese al Registro General Inmobiliario, que cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 15-1114 - Año 1996, la superficie enunciada precedentemente.

ARTICULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.

Ing. Agrim. Carlina Ledino
Jefa Div. Reg. Parcelario
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

Ing. Agrim. ANA M. GARCÉS
Sub Jefa Dpto. del Registro Real
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

Ing. Agrim. JUAN PABLO QUATROPAHÍ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO



DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 113-DGC-2022

SAN JUAN, 22 de Marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 3174-21, la Resolución N° 279-DGC-21 y el Oficio N° 1257-22, del Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones el Sr. Ing. Agrim. Omar Eduardo Blanco, Interventor a cargo de la Presidencia, Tribunal de Tasaciones de la Provincia, solicitó, por Oficio N° 3174-21, la inscripción al Dominio Público del Estado, del inmueble con N.C. de origen 02-48-871845, la superficie destinada a Fracción B1, N.C. 02-48-868850, del plano de Mensura N° 02-7633-14, ubicado en calle Pellegrini S/N°, Departamento Rivadavia.

Que debido a un error involuntario en dicho plano, el Ing. Agrimensor Jorge Monllor, mediante Oficio N° 1257-22, solicitó que se rectifique la inscripción de la superficie según título de 3 ha 4.736,50 m² del Lote "B1" expropiado e inscripto al N° 6505 - F° 6505 - T° 65 - Año 2021, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro, por la superficie de 3 ha 4.103,66 m².

Que en razón de lo expuesto se debe rectificar la Resolución N° 279-DGC-21.

Que por Ley N° 545-A, (6.716/96) es facultad de la Dirección de Geodesia y Catastro inscribir, registrar desafectaciones y/o modificaciones de las inscripciones de los bienes inmuebles del Dominio Público.

Que ha intervenido la Dirección de Geodesia y Catastro y solicitando dar curso a las presentes actuaciones.

POR ELLO;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 279-DGC-21 de fecha 20-08-2021 debiendo decir: **"Inscribase en el Dominio Público del Estado Provincial**, una superficie según mensura de 3 ha 4.740,20 m² y según título de 3 ha 4.103,66 m², con destino a la Fracción B1 Expropiada, N.C. 02-48-868850, del plano de Mensura N° 02-7633-14, la que quedo protocolizada al N° **6505 - F° 6505 - T° 65 - Año 2021**, del Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Público del Estado de la Dirección de Geodesia y Catastro."

ARTICULO 2°.- Comuníquese y solicítase al Registro General Inmobiliario, que proceda a fin de tomar nota de la rectificación efectuada y cancele de la inscripción de dominio, al Folio Real Matrícula N° 02-12438 - Año 2014, la superficie enunciada precedentemente.

ARTICULO 3°.- Téngase por Resolución de esta Dirección, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, Archívese.

Cta. Cte. 20.781 Julio 12 \$ 9.800.-

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 1124-200-B-20. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.599.634.00	2.395.911.00
V2	6.599.634.00	2.399.909.00
V3	6.599.443.02	2.399.909.00
V4	6.599.443.02	2.399.910.98
V5	6.596.593.00	2.399.910.98
V6	6.596.593.00	2.401.494.97
V7	6.596.529.00	2.401.494.97
V8	6.596.529.00	2.406.233.95
V9	6.596.386.00	2.406.233.95
V10	6.596.386.00	2.401.494.98
V11	6.592.743.00	2.401.494.98
V12	6.592.743.00	2.402.210.96
V13	6.591.351.06	2.402.207.34
V14	6.591.351.06	2.402.210.97
V15	6.588.692.07	2.402.210.97
V16	6.588.692.07	2.402.261.97
V17	6.582.093.00	2.402.261.97
V18	6.582.093.00	2.403.910.96
V19	6.579.143.10	2.403.910.96
V20	6.579.143.10	2.397.659.99
V21	6.579.143.00	2.397.659.99
V22	6.579.143.10	2.397.650.00
V23	6.579.493.10	2.397.650.00
V24	6.579.493.10	2.402.010.98
V25	6.584.493.08	2.402.010.98
V26	6.584.493.08	2.399.410.99
V27	6.594.193.04	2.399.410.98
V28	6.594.193.04	2.396.811.00
V29	6.596.293.03	2.396.810.99
V30	6.596.293.03	2.395.911.00

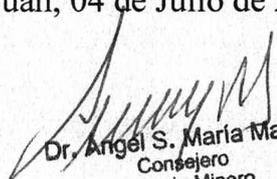
SUPERFICIE: 5.841.90 Has.

OBSERVACIONES. Se informa que las coordenadas aportadas en fs. 06, la solicitud de exploración tramitada en autos se superpone a los siguientes derechos mineros. Cateos, Expte. 1124194-H-15, Expte. 0300-A-95 y 425422-R-03. Manifestaciones de Descubrimientos Expte. N* 166-D-02, DORITA 5, Expte. 545068-B-94, ENRI y Expte. 0126-G-96 CONDOR IX.

Por Resolución N ° 104-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de BASTIAS GABRIEL ENRIQUE., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel visio en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N* 16-20-700200**, Cesionario Cortez Ángel Custodio s/n Doc. Domicilio. Ubicación Ruta Prov. 412 s/n - Dpto. Calingasta- Dominio N* 437 F* 356 T* 1- Calingasta año 1921. **Parcela N.C.N* 16-20-700300**, Propietario National Lead Company S.A. Domicilio Ruta Prov. 412 s/n - Dpto. Calingasta, - Dominio N* 566 F* 166 T* 2- Calingasta año 1952. **Parcela N.C.N* 16-20-800200**, Propietario Estomonte S.A. Domicilio Ruta prov. 412 s/n - Dpto. Calingasta- Dominio N* 827 F* 027 T* 9- Calingasta Año 1980. Los inmuebles inscriptos bajo 1) N* 437 F* 356 T* 1- Dpto. Calingasta año 1921, figura a nombre de Cortez Ángel Custodio (S/N Doc.), figura todos los derechos en el rio de cordillera denominada Patillo, con todas sus vertientes o estancia del patillo, ubicado en el Dpto. Calingasta, deslinda por el Poniente con la línea divisoria de Chile con la Argentina, con el Oriente con el Rio Atutía, Al Sud con el cordón que divide Rio Valle Hermoso y Rio Cortez y al Norte con el Rio cañada y Rio Blanco. 2) N* 566 F* 166 T* 2- Dpto. Calingasta año 1952, figura a nombre de National Lead Company S.A. con las condiciones de dominio. 3) N* 827 F* 27 T* 9- Dpto. Calingasta año 1980, figura a nombre de estomonte S.A. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 04 de Julio de 2022.




Dr. Ángel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería
A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 1124-313-B-19. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.558.695.35	2.470.612.06
V2	6.558.695.35	2.472.432.76
V3	6.553.386.93	2.472.432.76
V4	6.553.386.93	2.470.612.06

SUPERFICIE: 966.50 Has.

Por Resolución N ° 102-DDM-2021, Se inscribe el presente pedido a nombre de BASTIAS GABRIEL ENRIQUE., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N* 16-20-650500**, Condominio de Henderson Roberto Jorge y otros Domicilio Ruta Prov. 412 s/n - Dpto. Calingasta- Dominio N* 11 F* 011 T* 11- Calingasta año 1968. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 05 de Julio de 2022.



Dr. Angel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería
A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 1124-216-B-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.564.802.30	2.475.019.10
V2	6.564.802.30	2.485.023.10
V3	6.554.798.30	2.485.023.10
V4	6.554.798.30	2.475.019.10

SUPERFICIE: 10.000.00 Has.

OBSERVACIONES. Se informa que la solicitud de exploración tramitada en autos deberá respetar el derecho minero Expte. 61588-F-55 LA HERENCIA.

Por Resolución N ° 105-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de BASTIAS GABRIEL ENRIQUE., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N* 16-20-650500**, Condominio 1) Henderson Roberto Jorge s/n Doc. 2) Henderson Nora Edith sin N* Doc. 3) Henderson Beatriz M. sin N* Doc. 4) Henderson Eric Santiago sin N* Doc. Ubicación Ruta Prov. 412 s/n - Dpto. Calingasta- Dominio N* 11 F* 011 T* 11- Calingasta año 1968. **Parcela N.C.N* 07-30-402302**, Propietario Medinex S.A. Ubicación Ruta Prov. 436 s/n estancia Don carmelo- Dpto. Ullum, - Dominio Folio Real Matricula N* 07-335- año 2003. 1) Consta inscrita al N* 11 F* 11 T* 11- Derechos Hereditarios de fecha 28/02/1968, adjudicación y transferencia de bienes por derecho sucesorio, a favor de Henderson Roberto Jorge, Nora Edith, Beatriz Marjory, Eric Santiago s/n Doc. Sobre el inmueble ubicado en el Dpto. Calingasta, Derechos que se transfieren 1) inmueble inscripto a nombre de Jorge Henderson al N* 395 F* 323 T* 1- Calingasta de fecha 21/04/1920. 2) Inmueble inscripto al N* 580 F* 482 T* 1- Calingasta de fecha 07/06/1927. 3) Inmueble inscripto al N* 5 F* 5 T* 1- Calingasta de fecha 11/08/1936. NOTA Consta cesión de derechos sobre el primer inmueble a favor de Máximo Fabricio Eduardo Santambrogio C.I.N* 2.601.431, L.E.N* 4.254.461, inscrita al N* 102 F* 102 T* 14- Derechos Hereditarios- de fecha 15/10/1971. 2) El Inmueble inscripto en Matricula 7-335 con nomenclatura Catastral N* 07-30-400300, figura a nombre de Medinex S.A. sin CUIT, como se detalla copias adjuntas Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 04 de Julio de 2022.

Dr. Ángel María Martín
 Consejero
 Consejo Minero
 Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
 MINISTERIO DE MINERÍA

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 1124-350-B-20. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Ullum.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.547.094.32	2.506.549.06
V2	6.547.094.31	2.516.549.08
V3	6.537.094.31	2.516.549.08
V4	6.537.094.32	2.506.549.08

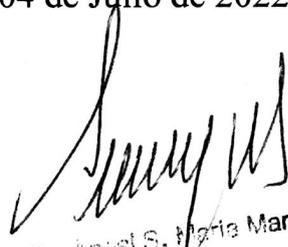
SUPERFICIE: 10.000.00 Has.

Por Resolución N ° 100-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de **BASTIAS GABRIEL ENRIQUE.**, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N* 07-30-320630**, Propietario La Soledad S.A. CUIT N* 30-68168380-8. Ubicación Ruta 40 s/n - Dpto. Ullum- Dominio Folio Real Matricula N* 07-507-Ullum año 1997. **Parcela N.C.N* 07-30-350410**, Propietario Iggan S.A.I. Ubicación Ruta Prov. 14 s/n - Dpto. Ullum, - Dominio Folio Real Matricula N* 07-438- Ullum año 2000. **Parcela N.C.N* 07-30-552502**, Condominio 1) Conte Grand de R. Claudia M. D.N.I.N* 13.951.814. 2) Conte Grand Maria Fabiana D.N.I.N* 17.370.822. 3) Conte Grand de M. Maria E. D.N.I.N* 17.372.261. Ubicación Ruta prov. 436 s/n - Dpto. Ullum- Dominio Folio Real Matricula N* 07-361- Ullum año 1998. **Parcela N.C.N* 07-30-220550**, Propietario Iggan S.A.I. Ubicación Calle José Aguilera s/n - Dpto. Ullum, Dominio N* 59, F* 059, T* 1- Ullum año 1963. **Parcela N.C.N* 07-30-330540**, Poseedor Moreno Salvador Antonio. Ubicación Ruta 40 s/n - Dpto. Ullum, Dominio No registra. 1) El inmueble Inscripto en Matricula N* 07-00507, figura a nombre de La Soledad S.A., (No consta CUIT), con las condiciones de Dominio. 2) El inmueble inscripto en Matricula N* 07-00438, figura a nombre de Saint Gobain Argentina S.A. CUIT N* 30-50052907-1. NOTA de las constancias registrales surge inscripta de forma provisional en Matricula N* 07-00438, Compraventa, Esc. Rojas Clara, Mariana Tit. Reg. 46* y s/cert. De inhib del 03 Marzo 2021 s/escrit. 14, F* 48 del 11 de Marzo 2021, en condominio por partes iguales a favor de escobar Damián D.N.I.N* 13.563.747 y Llorvandi, Maria Inés D.N.I.N* 14.475.768, presentación 010163 del 21 Abril 2021 provisional por 180 días y prorroga de inscripción provisional por 120 días, presentación 29131 del 13/10/2021. 3) El inmueble inscripto en Matricula N* 07-00361, figura en condominio por partes iguales a nombre de Conte Grand Mariel de Rodríguez, Claudia Maria Gabriela, D.N.I. N* 13.951.814, Conte Grand de Baigorri Maria Fabiana D.N.I.N* 17.370.822 y Conte Grand de Majul Maria Elizabeth D.N.I.N* 17.737.261. 4) El Inmueble inscripto al N* 59 F* 59 T* 1- Dpto. Ullum de fecha 14/10/1963, figura a nombre de Saint Gobain Argentina S.A. CUIT N* 30-50052907-1. NOTA de las constancias registrales surge inscripta de forma provisional en

Matricula N° 7-1364, Compraventa Esc. Rojas Claria, Mariana Tit. Reg. 46 y s/cert. De inhab. 4706 del 03 de Marzo 2021 s/ escrit. 14 F* 48 del 11 Marzo 2021, a favor de Escobar Damián D.N.I.N* 13.563.747 y Llorvandi Maria Inés D.N.I.N* 14.475.768, presentación 010163 del 21 Abril 2021 provisional por 180 días y prórroga de inscripción provisional por 120 días, presentación 029131 del 13 Octubre 2021. 5) Respecto a la Parcela N.C. 07-30-330540, comunico a Ud. Que no ha sido posible individualizar el inmueble solicitado con los datos aportados por lo cual deberá consignar la inscripción de dominio, conforme lo establecido en el art. 75 inc. 5 Ley 137-C. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 04 de Julio de 2022.




Dr. Angel S. Maria Martin
Consejero
Ministerio de Minería
Asesoría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 1124-268-B-20. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

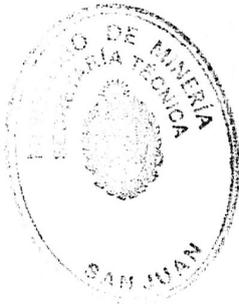
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.498.978.41	2.489.653.80
V2	6.498.978.41	2.496.748.04
V3	6.500.529.98	2.496.748.04
V4	6.500.529.98	2.497.055.89
V5	6.494.116.37	2.497.055.89
V6	6.494.116.37	2.497.885.79
V7	6.492.434.48	2.497.885.79
V8	6.492.434.48	2.495.139.60
V9	6.490.357.18	2.495.139.60
V10	6.490.357.18	2.497.118.29
V11	6.487.252.69	2.497.118.29
V12	6.487.252.69	2.494.858.44
V13	6.483.513.17	2.494.858.44
V14	6.483.513.17	2.491.829.27
V15	6.485.872.47	2.491.829.27
V16	6.485.872.47	2.489.653.80

SUPERFICIE: 9921.16 has.

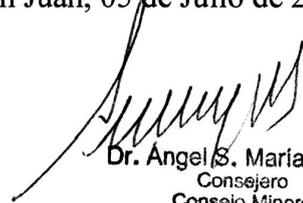
Por Resolución N ° 103-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de GABRIEL ENRIQUE BASTIAS., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina. Acredite el peticionario en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CÍTESE a **Parcela N.C.N* 06-80-500250**, Condominio 1) Nacusi de Manini María Olga L.C. N* 1.922.430. 2) Nacusi Pablo Fabián D.N.I.N* 21.609.635. 3) Seade Jorge s/n Doc. 4) Nacusi de Farran Martha A. L.C.N* 947.867. 5) Nacusi Jorge Amado L.E.N* 6.730.784. 6) Nacusi Emma Raquel L.C.N* 948.789. 7) Nacusi de Ales Ana María L.C. N* 948.781. 8) Nacusi Julio Jorge D.N.I.N* 13.107.157. 9) Nacusi Ricardo Mario D.N.I.N* 14.711.629. 10) Nacusi Salomón Antonio D.N.I.N* 16.590.992. 11) Nacusi Olga María del Valle, D.N.I.N* 17.923.585, Ubicación Ruta Prov. 12- Campo Pachaco, Dpto. Zonda- Dominio Folio Real Matricula N* 06-194- Zonda año 1987. **Parcela N.C.N* 06-80-300400**, Condominio 1) Recabarren Rafael s/n Doc. 2) Recabarren de F. Zoila s/n Doc.. 3) Recabarren de G. Ángela A. s/n Doc. 4) Recabarren de G. Clara s/n Doc. 5) Recabarren de G. Angélica s/n Doc. 6) Recabarren Miguel Isaac s/n Doc. Ubicación Ruta Prov. 12 - Dpto. Zonda- Dominio N* 2351 F* 151 T* 10- Zonda año 1952, N* 2349 F* 149 T* 10- Zonda año 1952, N* 1557 F* 157 T* 1- Zonda año 1948, N* 2352, F* 152 T* 10 Zonda año 1952, N* 2350 F* 150 T* 10- Zonda año 1952, N* 2348, F* 148- T* 10- Rivadavia año 1952,

N* 2353 F* 153 T* 10- Zonda año 1952 . **Parcela N.C.N* 06-80-450500**, Propietario Recabarren de Atencio M. Isabel s/n Doc. Ubicación Ruta Nac. 12 s/n - Dpto. Zonda- Dominio Folio Real Matricula N* 06-652- Zonda año 2000.

Los inmuebles inscripto bajo 1) Matricula N* 6-194, figura a nombre de Nacusi de Manini María Olga L.C.N* 1.922.430 (5/60 parte indivisa), Nacusi de Farran Martha Adela L.C.N* 0.947.867 (5/60 parte indivisa), Nacusi Jorge Amado L.E.N* 6.730.784 (5/60 parte indivisa), Nacusi de Agolio Emma Raquel L.C.N* 0.948.789 (5/60 parte indivisa), Nacusi de Ales Ana María L.C.N* 0.948.781 (5/60 parte indivisa) Nacusi Julio Jorge D.N.I.N* 13.107.157 (1/60 parte indivisa), Nacusi Ricardo Mario D.N.I.N* 14.711.619 (1/60 parte indivisa), Nacusi Salomón Antonio D.N.I.N* 16.590.992, (1/60 parte indivisa), Nacusi Olga María del Valle D.N.I.N* 17.923.585 (1/60 Parte indivisa), Nacusi Pablo Fabián D.N.I.N* 21.609.635 (1/60 parte indivisa) y Seade Jorge s/n Doc. (30/60 parte indivisa), con las condiciones de dominio, constando Asiento informativo en Rubro-6- asiento 9. 2) N* 2351 F* 151 T* 10- Dpto. Zonda año 1952, N* 2349 F* 149 T* 10 Dpto. Zonda- año 1952, N* 2352 F* 152 T* 10- Dpto. Zonda año 1952, N* 2350 F* 150 T* 10- Dpto. Zonda- año 1952 y N* 2348 F* 148 T* 10- Dpto. Zonda año 1952. 3) N* 157 F* 157 T* 1- Dpto. Zonda año 1948, figura vuelco de oficio a matricula N* 06-686, constando nuda propiedad a nombre de Recabarren Álvarez de Dávila Rivero, Mercedes Eustaquia y Recabarren Álvarez Miguel Remigio y Usufructo a nombre de Recabarren Miguel Segundo s/n Doc. 4) Matricula N* 06-652, figura a nombre de Recabarren de Atencio Hermelinda Isabel s/n Doc. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 05 de Julio de 2022.



Dr. Angel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

EDICTO DE CANTERA –**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**Expediente Nº 1124-326-M-21. -

Solicitud de Cantera, Registrada Catastralmente, Departamento de Iglesia:

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
ARGENTA 1		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.748.321.00	2.409.239.30
V2	6.748.422.40	2.409.197.70
V3	6.748.471.90	2.409.233.60
V4	6.748.523.30	2.409.221.00
V5	6.748.576.70	2.409.279.60
V6	6.748.513.00	2.409.425.10
V7	6.748.401.00	2.409.409.50
V8	6.748.303.70	2.409.341.60

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
ARGENTA 2		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.748.123.90	2.409.170.10
V2	6.748.128.90	2.409.022.80
V3	6.748.304.40	2.408.998.70
V4	6.748.339.50	2.409.064.60
V5	6.748.395.50	2.409.115.70
V6	6.748.248.70	2.409.151.90

SUPERFICIE REGISTRADA. ARGENTA- 1) 4.28 HAS.**ARGENTA- 2) 3.12 HAS.**

Por Resolución Nº 93-DMM- 2021, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina llamando por veinte días posteriores al de la última publicación, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.

San Juan, 15 de Junio de 2.022.



Ing. Eduardo E. Balmaceda
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERÍA

A/C Secretaria Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

Nº 80.062 Julio 11/13 \$ 1.050.-

EDICTO DE CANTERA -

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expediente N° 1124-478-M-19. -

Solicitud de Cantera, Registrada Catastralmente, Departamento de Iglesia:

CANTERA KM 119		
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.724.058.99	2.429.080.05
V2	6.724.089.27	2.428.999.14
V3	6.724.120.06	2.428.998.95
V4	6.724.181.81	2.429.025.46

SUPERFICIE REGISTRADA. 0.46 HAS.

N° DE PLANO. 17-1830-99

NEMENCLATURA CATASTRAL- 17-90/480120.

OBSERVACIONES. Los titulares de la presente Cantera, presentan la conformidad del titular del terreno. La Cantera de autos, se ubica dentro del siguiente derecho minero 546715-C-94. Además es atravesada por la Servidumbre de Camino número 194002-C-81.

CANTERA KM 135.5		
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.738.353.95	2.425.406.85
V2	6.738.353.42	2.425.326.03
V3	6.738.476.41	2.425.298.28
V4	6.738.445.97	2.425.352.36

SUPERFICIE REGISTRADA. 0.66 HAS.

N° DE PLANO. 17-1830-99

NEMENCLATURA CATASTRAL- 17-90/480120.

OBSERVACIONES. Los titulares de la presente Cantera, presentan la conformidad del titular del terreno. La Cantera de autos, se ubica dentro del siguiente derecho minero 0229-M-95. Además, es atravesada por la Servidumbre de Camino número 194002-C-81.

Por Resolución N° 107-DMM- 2021, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, Parcela N.C.N° 17-9-470120, Dominio de Colanguil S.A. de E y C.M., ubicada en Ruta Prov. N° 412, inscripto al N° 115, F* 147, T* 1, de Iglesia año 1946. Al N° 115 F* 147 T* 1 de Iglesia año 1946, figura a nombre de Sociedad Anónima de Explotación y Comercio Minero Colanguil Ltda., no constando domicilio, un inmueble ubicado en el Dpto. Iglesia lugar denominado Valle del Cura, con una superficie de 273.941 Has. 916 M2. NOTA MARGINAL, Donación al Estado Nacional Argentino- Gendarmería Nacional la sup. De 80 Has. En fecha 30 de Junio de 1998. llamando por veinte días posteriores al de la última publicación, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.

San Juan, 22 de Junio de 2.022.



Eduardo E. Bahreza
Ing. Eduardo E. Bahreza
Presidente del Consejo Asesor
MINISTERIO DE MINERIA

A/C Secretaria Técnica
MINISTERIO DE MINERIA

EDICTO DE CANTERA –**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

Expediente N° 1124-003-M-19. -

Solicitud de Cantera de Áridos, Registrada Catastralmente, Departamento de Iglesia:

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.747.256.53	2.412.544.27
V2	6.747.268.10	2.412.578.45
V3	6.747.328.39	2.412.639.29
V4	6.747.377.41	2.412.608.19
V5	6.747.439.53	2.412.605.90
V6	6.747.548.98	2.412.586.47
V7	6.747.645.87	2.412.546.77
V8	6.747.723.08	2.412.476.04
V9	6.747.696.29	2.412.449.55
V10	6.747.629.05	2.412.419.43
V11	6.747.544.08	2.412.396.03
V12	6.747.478.91	2.412.398.03
V13	6.747.367.50	2.412.471.31
V14	6.747.269.07	2.412.522.73

SUPERFICIE REGISTRADA. 6.50 HAS.

N* DE PLANO. 17-1902-00 (CAMPO LAS TAGUAS)

NEMENCLATURA CATASTRAL- 17-90/650100.

OBSERVACIONES. Se informa que en Expte. 520077-B-99, se encuentra copia de plano de mensura N* 17-1902-00, Campo Las taguas, N.C. 17-90/650100. La cantera se encuentra dentro del derecho minero cuyo numero de Expte. es 296608-B90 y dentro de la Servidumbre Ursulina, cuyo numero de Expte. es 425129-B-03.

Por Resolución N° 107-DMM- 2021, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina llamando por veinte días posteriores al de la última publicación, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.

San Juan, 22 de Junio de 2.022.




Ing. Eduardo E. Balmaçada
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERÍA

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

2 palabras

N° 80.060 Julio 11/13 \$ 1.300.-

EDICTO DE CANTERA –

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expediente N° 1124-531-M-19. -

Solicitud de Cantera, Registrada Catastralmente, Departamento de Iglesia:

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.749.893.70	2.405.175.45
V2	6.749.991.17	2.405.217.46
V3	6.750.019.92	2.405.371.66
V4	6.749.954.15	2.405.480.61
V5	6.749.902.88	2.405.607.11
V6	6.749.839.82	2.405.676.78
V7	6.749.720.63	2.405.712.59
V8	6.749.564.70	2.405.627.39
V9	6.749.528.97	2.405.450.83
V10	6.749.579.02	2.405.335.12
V11	6.749.661.95	2.405.254.83
V12	6.749.818.32	2.405.202.66

SUPERFICIE REGISTRADA. 18.11 HAS.

N* DE PLANO INMUEBLE. 17-1902-00

NEMENCLATURA CATASTRAL- 17-90/650100.

OBSERVACIONES. Los titulares de la presente Cantera, presentan la conformidad del titular del terreno del terreno. La cantera de autos se ubica dentro de los siguientes derechos mineros, Expte. N° 01146-F18-95, Expte. N° 338845-I-92 (VE X), Expte. N° 338849-I-92 (VE XIV).

Por Resolución N° 94-DMM- 2021, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina llamando por veinte días posteriores al de la última publicación, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.

San Juan, 15 de Junio de 2.022.




Ing. Eduardo E. Balmaceda
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERÍA

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

EDICTO DE CANTERA –
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expediente N° 425-486-M-03. -

Solicitud de Cantera, Registrada Catastralmente, Departamento de Iglesia:

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.747.132.76	2.413.564.83
V2	6.747.048.82	2.413.726.31
V3	6.747.012.70	2.413.668.40
V4	6.747.094.67	2.413.543.71

AREA SOLICITADA. 8587 M2.

Por Resolución N° 91-DMM- 2021, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina por igual tiempo, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.
San Juan, 14 de Junio de 2.022.



Ing. Eduardo E. Balmaceda
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERÍA

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
DIRECCIÓN DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 015/2022 EXPTE N° 04078-D-2022

DECRETO N° 1242/2022, de fecha 8 de julio de 2022.-

ORDENANZA N° 13.595, promulgada por el DECRETO N° 1208/2022

OBJETO: "INTERVENCION URBANA EN EL MICROCENTRO SECTOR 4".

APERTURA: PARA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022 A LAS 09:30, EN LA SALA DE CUADROS 1° PISO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 71/100, (\$92.819.645,71).

VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR.

RECEPCION DE PROPUESTA: HASTA EL DIA 29 DE JULIO DE 2022 HASTA LAS 09:00 hs EN LA DIRECCION DE COMPRAS.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-Suelo) en horario de 8.30 hs a 13:00 hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto hasta el día 28 de julio de 2022 y en la página web www.municipiosanjuan.gob.ar.

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.



LUCIANA CAMPUS
DIRECTORA DE COMPRAS
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



P.N. PAULA CUELLO SCIDA
SUB-DIRECTORA DE
CONCURSOS Y LICITACIONES
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 20.777 Julio 12/14 \$ 900.-

Capital San Juan

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
DIRECCIÓN DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 013/2022 EXPTE N° 04090-D-2022
DECRETO N° 1240/2022, de fecha 8 de julio de 2022.-
ORDENANZA N° 13.597, promulgada por el DECRETO N° 1209/2022.

OBJETO: “INTERVENCION URBANA EN EL MICROCENTRO SECTOR 2”.

APERTURA: PARA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2022 A LAS 09:30, EN LA SALA DE CUADROS 1° PISO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVENTA CON 55/100, (\$54.120.090,55).

VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR.

RECEPCION DE PROPUESTA: HASTA EL DIA 27 DE JULIO DE 2022 HASTA LAS 09:00 hs EN LA DIRECCION DE COMPRAS.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-Suelo) en horario de 8.30 hs a 13:00 hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto hasta el día 26 de julio de 2022 y en la página web www.municipiosanjuan.gob.ar.

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.

LUCIANA CAMPUS
DIRECTORA DE COMPRAS
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

C.N. PAULA CUELLO SCIDA
SUB DIRECTORA DE
CONCURSOS Y LICITACIONES
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 20.775 Julio 12/14 \$ 870.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
DIRECCIÓN DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 012/2022 EXPTE N° 01088-D-2022
DECRETO N° 1239/2022, de fecha 8 de julio de 2022.-
ORDENANZA N° 13.594, promulgada por el DECRETO N° 1207/2022

OBJETO: "INTERVENCION URBANA EN EL MICROCENTRO SECTOR I".

APERTURA: PARA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2022 A LAS 09:30, EN LA SALA DE CUADROS 1° PISO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 16/100, (\$62.842.891,16).

VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR.

RECEPCION DE PROPUESTA: HASTA EL DIA 26 DE JULIO DE 2022 HASTA LAS 09:00 hs EN LA DIRECCION DE COMPRAS.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-Suelo) en horario de 8.30 hs a 13:00 hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto hasta el día 25 de julio de 2022 y en la página web www.municipiosanjuan.gob.ar.

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.



LUCIANA CAMPUS
DIRECTORA DE COMPRAS
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



P.N. PAULA CUELLO SCIDA
SUB DIRECTORA DE
CONCURSOS Y LICITACIONES
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 20.774 Julio 12/14 \$ 900.-

Capital San Juan

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
DIRECCIÓN DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 014/2022 EXPTE N° 04079-D-2022
DECRETO N° 1241/2022, de fecha 8 de julio de 2022.-
ORDENANZA N° 13.596, promulgada por el DECRETO N° 1210/2022

OBJETO: "INTERVENCION URBANA EN EL MICROCENTRO SECTOR 3".

APERTURA: PARA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022 A LAS 09:30, EN LA SALA DE CUADROS 1º PISO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 58/100, (\$84.809.768,58).

VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR.

RECEPCION DE PROPUESTA: HASTA EL DIA 28 DE JULIO DE 2022 HASTA LAS 09:00 hs EN LA DIRECCION DE COMPRAS.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-Suelo) en horario de 8.30 hs a 13:00 hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto hasta el día 27 de julio de 2022 y en la página web www.municipiosanjuan.gob.ar.

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.

LUCIANA CAMPUS
DIRECTORA DE COMPRAS
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

..P.N. PAULA CUELLO SCIDA
SUB DIRECTORA DE
CONCURSOS Y LICITACIONES
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 20.776 Julio 12/14 \$ 910.-



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2022.

Expte. N° 238-G-2022

OBJETO: “CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION”

FECHA APERTURA: 22 DE JULIO de 2022 a la hora 10:00. -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.400.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 60.000,00

VENTA: Tesorería Municipal

Sin otro particular le saludo atte-



C.P.N. YESICA P. MIRANDA ARCE
DIRECTORA DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Cta. Cte. 20.773 Julio 12/14 \$ 300.-

LICITACION PÚBLICA N° 04/2022
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 04/2022 - Exp. 1602-000257-2022

Objeto: adquisición de termotanques para el S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbass, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 09:00 hs hasta las 09:30 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

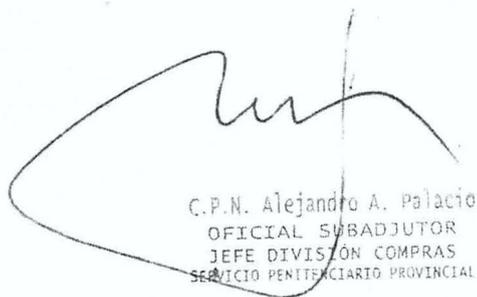
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: lunes 25 de julio de 2022 a las 09:30 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0261-SESyOP-2022.

Presupuesto oficial: \$11.310.999,81.- (Pesos once millones trescientos diez mil novecientos noventa y nueve con 81/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio
OFICIAL SUBADJUTOR
JEFE DIVISIÓN COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

LICITACION PÚBLICA N° 09/2022
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 09/2022 - Exp. 1602-000287-2022

Objeto: adquisición de materiales de plomería para el S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

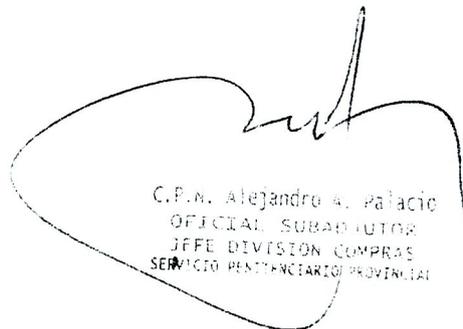
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: viernes 22 de julio de 2022 a las 09:00 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0238-SESyOP-2022.

Presupuesto oficial: \$11.108.314,77.- (Pesos once millones ciento ocho mil trescientos catorce con 77/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio
OFICIAL SUBAJUTOR
JEFE DIVISION COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

LICITACION PÚBLICA N° 08/2022
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 08/2022 - Exp. 1602-000286-2022

Objeto: adquisición de equipamientos varios para la cocina del personal del S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 09:00 hs hasta las 09:30 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

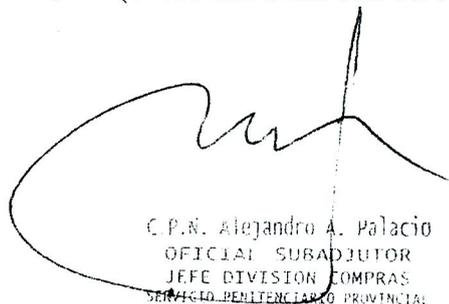
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: miércoles 27 de julio de 2022 a las 09:30 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0256-SESyOP-2022.

Presupuesto oficial: \$5.120.600,00.- (Pesos cinco millones ciento veinte mil seiscientos con 00/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio
OFICIAL SUBAJUTOR
JEFE DIVISION COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

“EXPEDIENTE N° 802-000246-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, COMPULSA ABREVIADA N° 07/2022, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0686-HPDGR-2022.- LA FECHA DE APERTURA SE REPROGRAMA PARA EL DÍA 19 DE JULIO DEL 2022 A LAS 09:00 HS.

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICION DE VEINTICUATRO (24) PALLET ANTIDERRAME CON DESTINO AL DEPOSITO DE MANTENIMIENTO Y DEPOSITO DE ALCOHOL DE FARMACIA DE ESTE NOSOCOMIO.-

VALOR PLIEGO: \$ 2.500

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 1.044.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

San Juan, 11 de julio de 2022
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 14/22, Expte. 1300-001459-2022, fijase para el día 21 de julio de 2022, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicio de personal con destino a la Parque de Tecnologías Ambientales dependiente de la SEAyDS, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 635-SEAyDS-22 fechada el día 6 de julio de 2022.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en treinta mil (\$30.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 14/2022.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 14/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 09:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

LICITACION PÚBLICA N° 12/2022
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 12/2022 - Exp. 1602-000371-2022

Objeto: adquisición de artículos de librería para el S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 09:00 hs hasta las 09:30 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

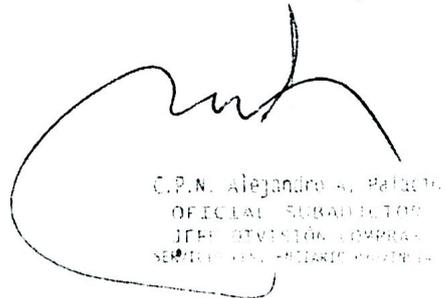
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: viernes 29 de julio de 2022 a las 09:30 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0257-SESyOP-2022.

Presupuesto oficial: \$12.809.024,00.- (Pesos doce millones ochocientos nueve mil veinticuatro con 00/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro S. Palacios
OFICIAL SUBADJUNTO
JEFE DIVISION COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

POLICÍA DE SAN JUAN**LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2.022**

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS (09:00HS.) **LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2.022** DESTINADA A LA REFACCIÓN DEL EDIFICIO DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LA UNIDAD OPERATIVA QUINTO CUARTEL, SITO EN CALLE CHACABUCO ENTRE CALLE 8 Y CALLE 9, DEPARTAMENTO POCITO, SOLICITADO POR LA DIVISIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES FIJAS D-4 DE POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 19/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 19/2.022: (\$6.721.000,00).-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2.022

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA JUEVES 21 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS (09:30HS.) **LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2.022** DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE CIEN (100) PC COMPLETAS (MONITOR, TECLADO, MOUSE, GABINETE, ESTABILIZADOR Y SISTEMA OPERATIVO CON LICENCIA) DE PRIMERA MARCA Y CALIDAD; CIEN (100) IMPRESORAS, TIPO MULTIFUNCIÓN, TIPO SISTEMA CONTINUO, ECO TANK, (NEGRO, COLOR, DE PRIMERA MARCA Y CALIDAD), SOLICITADO POR DIVISIÓN INTENDENCIA D-4 DE POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 20/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 20/2.022: (\$33.833.000,00).-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2.022

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA VIERNES 22 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS (09:00HS.) **LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2.022** DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE (04) UNIDADES MÓVILES Y (02) MÓDULOS HABITACIONALES, SOLICITADO POR DIVISIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES FIJAS D-4 DE POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 25/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 25/2.022: (\$36.716.000,00).-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 26/2.022

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA VIERNES 22 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS (09:30HS.) **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 26/2.022** DESTINADA A LA REFACCIÓN DEL EDIFICIO DE COMISARIA QUINTA, SITO EN CALLE RAMON FRANCO Y CALLE HIPÓLITO YRIGOYEN (ESTE), DPTO. SANTA LUCIA, SOLICITADO POR DIVISIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES FIJAS D-4 DE POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1º PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS Nº 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 26/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1º PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN Nº 26/2.022: (\$15.811.000,00).-

LICITACION PÚBLICA N° 10/2022
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 10/2022 - Exp. 1602-000310-2022

Objeto: adquisición de elementos de seguridad personal para el S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs. sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: viernes 29 de julio de 2022 a las 09:00 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0258-SESyOP-2022.

Presupuesto oficial: \$4.387.617,52.- (Pesos cuatro millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos diecisiete con 52/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio
OFICIAL SUBADJUNTO
JEFE DIVISION COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

EDICTOS JUDICIALES

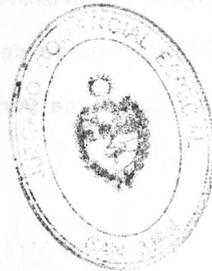
EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **Autos N°: 6436 "TASEAR S.R.L. QUIEBRA SOLICITADA POR ACREEDOR CARA ADRIANA DEL CARMEN"** ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 9 de junio de 2022. (...) **RESUELVO: I.-** Declarar la quiebra de **"TASEAR S.R.L.", CUIT N° 30-71171852-0..IV.-** Aceptado que sea el cargo por el Síndico designado, procédase inmediatamente a la incautación de bienes y papeles de la fallida, conforme al artículo 177 de la L.C.Q. En la etapa procesal oportuna, ordénase la realización de los bienes de la fallida, conforme al procedimiento prescripto en la Ley. **V.-** Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. **VI.-** Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, y entregue al síndico dentro de las 24 hs. de designado, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en caso de que así corresponda. **VII.-** Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. **IX.-** Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. **XII.-** Señálase el día **7 de septiembre de 2022**, fecha hasta la cual se pueden **presentar las solicitudes de verificación de créditos ante el**

Síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3º párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de \$ 4.554,00, manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. **XIII.-** Señálase el día **21 de octubre de 2022** para la presentación del **Informe Individual**, y el día **5 de diciembre de 2022** para la presentación del **Informe General**. Aclárase que si las fechas precedentemente señaladas coincidieran con asuetos, feriados o días inhábiles judiciales, se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior sin necesidad de nueva publicación de edictos. **XIV.-** Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. Fdo. Dr. Javier Vázquez-Juez".

Síndico: CPN. Delgado Silvia Rosana, domicilio Av. Libertador General San Martín 356 este - 1º piso oficina B. Atención: Lunes y Miércoles de 9:30 hs a 11:30 hs.

El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8º y 89 de la Ley 24522. San Juan, 5 de julio de 2022.




JAVIER ANTONIO VAZQUEZ
JUEZ

Nº 3887 Julio 07/13 Eximido.-

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Número 3º, de la Provincia de San Juan, a cargo de la Dra. María Gabriela Padín, en los Autos N° N° 30636, caratulados GALLEGUILLO, JOSE RAMÓN C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ ORDINARIO, en virtud de lo prescripto por el art. 55 inc. 5º del C.P.C, cita y emplaza mediante publicación de edictos durante dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación, a los herederos del Sr. GALLEGUILLO, JOSE RAMÓN, para que en el plazo de CINCO (5) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial y continuar el juicio sin su intervención. San Juan, 30 de junio de 2022.




MARTÍN SÁNCHEZ
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU Laboral N° 2

El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Cuyo. San Juan, 30 de junio de 2022.

USUCAPIÓN

EDICTO

Decimoprimer Juzgado Civil de San Juan, hace conocer la sentencia dictada, en autos N° 120362, caratulados “PIZARRO, SERGIO ROJELIO Y OTROS s – Adquisición de Dominio por usucapión abreviado”, que en lo pertinente dice: San Juan, 06-08-2021. VISTO Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) 1. Hacer lugar a la demanda y declarar sin perjuicio de terceros, que los Sres. Sergio Rojelio Pizarro, por derecho propio y en representación de los Sres. Hilda Josefina Pizarro, Alejandro Eusebio Pizarro, Ricardo Manuel Pizarro, María del Carmen Pizarro, Laura Evangelina Pizarro, Gabriela Leticia Pizarro, Matías Germán Pizarro y Mario Alberto Pizarro adquirieron en fecha 13 de octubre de 1990 el dominio por posesión veintañal del inmueble ubicado en callejón Balmaceda, al oeste de Tucumán, Albardón, San Juan. El inmueble se encuentra individualizado en el plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo el N° 10-3791-09, sin inscripción dominial, nomenclatura catastral N° 10-52-760820. 2. Ordenar la anotación del inmueble detallado en la demanda a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven los inmuebles. 3. Costas a la vencida, y regular los honorarios del Dr. Laureano A. Riveros, por su actuación profesional en doble carácter, durante tres etapas y como vencedor, en un 21% de la base regulatoria que oportunamente se apruebe (arts. 14 y 19 ley 56-O). Fdo: Dra. AMANDA ROSA DIAS, Juez.-



Dra. Virginia del V. Holeywell
PROSECRETARIA

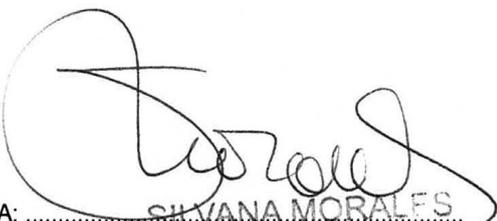
SUCESORIOS

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. POBLETE ARAYA, KIRA INES DEL ROSARIO, D.N.I. N° 5.395.743** en autos N° 182373, caratulados: "POBLETE KIRA INES DEL ROSARIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de julio de 2022.



FIRMA:



SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
SELLO: OFIJU CIVIL N.º 1

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RODRIGUEZ JOSE ALBERTO, DNI.N°7.950.148.**, en autos N° 180736, caratulados: "RODRIGUEZ JOSE ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de junio de 2022.



FIRMA: 

FIRMA AUTORIZADA

SELLO: REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.632 Julio 12/14 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MUSICANTE LILIAN EUGENIA DNI N°: 2.780.791**, en autos N° 182199, caratulados: "MUSICANTE LILIAN EUGENIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.



FIRMA: 

SELLO: REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.631 Julio 12/14 \$ 100.-

EDICTO

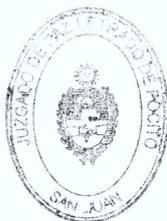
EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VALLE FÉRTIL (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAEZ MELITON CIPRIANO, con DNI n° 6.737.324 y ORTIZ RAMONA SILVERIA, con DNI n° 2.499.567; en autos n° 761/22, caratulados PAEZ MELITON CIPRIANO y ORTIZ RAMONA SILVERIA S/ SUCESORIOS. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 29 de junio de 2022.-



Dr. ADRIAN CUEVAS
JUEZ DE PAZ LETRADO
VALLE FÉRTIL

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ANTONIO ORTEGA LINARES, D.N.I. N° 39.376.143 y de ELIAS FRANCISCO ORTEGA LINARES D.N.I. N° 38.218.264, en Autos N° 31826, caratulados: "ORTEGA LINARES, GABRIEL ANTONIO Y ORTEGA LINARES, ELIAS FRANCISCO S/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 10 de junio de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 80.627 Julio 11/13 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. BALDI SILVIA BEATRIZ, DNI. N° 5.281.805**, en autos N° 182446, caratulados: "BALDI SILVIA BEATRIZ S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

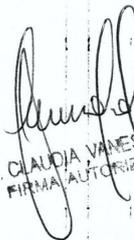
SELLO:

N° 80.608 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr/a. **ARIAS RAMONA DOMINGA** DNI **08.074.515** para que hagan valer sus derechos; en Autos N° 7441/22, Caratulados: "ARIAS RAMONA DOMINGA S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.

San Juan, Angaco, 7 de julio de 2022


 Dra. CLAUDIA VAMESA RUIZ
 FIRMA AUTORIZADA



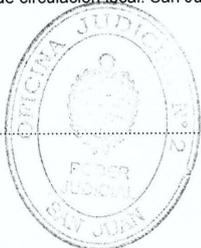

 Dra. MABEL S. LOPEZ
 JUEZ

N° 80.630 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **ELIZONDO ORLANDO CAYETANO DNI N°:12.421.408**, en autos N° 182730, caratulados: "ELIZONDO ORLANDO CAYETANO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:


 NATALIA ROMERO
 FIRMA AUTORIZADA

N° 80.629 Julio 11/13 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **CACERES ELISEO CAYETANO Doc. ident. N° 3.135.935 y de SANCHEZ GREGORIA DEL CARMEN Doc. Nac. de Ident. N° 8.094.551**, en autos N° 5320/22, caratulados CACERES ELISEO CAYETANO Y SANCHEZ GREGORIA DEL CARMEN, SUCESORIO.- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C .Ley 2068-O) SAN JUAN, 7 de julio de 2022.-



Abog. M. Fernanda Zarate
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.626 Julio 11/13 \$ 100.-

- -EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. LUCIA ESTHER FIGUEROA, D.N.I. N°: 2633526**, en autos N° 182497, caratulados: "FIGUEROA LUCIA ESTHER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:.....



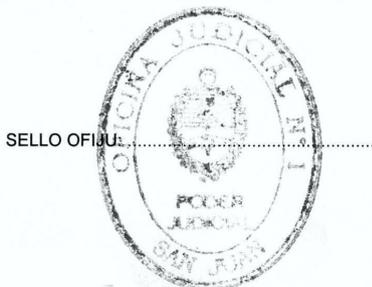
FIRMA:.....

SELLO: **PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO**
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.625 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SALINAS RODOLFO ANTONIO, DNI. N°: 7.944.834**, en autos N° 182426, caratulados: "SALINAS RODOLFO ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de mayo de 2022.



FIRMA: 

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO

SELLO: FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.623 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. DIAZ MARGARITA FILOMENA, DNI N°: 02.501.300**, en autos N° 180451, caratulados: "DIAZ MARGARITA FILOMENA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de julio de 2022.



FIRMA: 

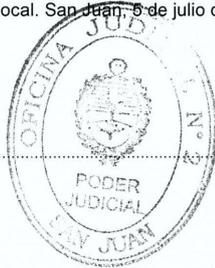
SELLO: FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.624 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. RUARTE PEDRO DIONICIO DNI N°: 10.030.033 Y GONZALEZ SILVIA LILIAN DNI N°: 13.497.006**, en autos N° 182492, caratulados: "RUARTE PEDRO DIONICIO Y GONZALEZ SILVIA LILIAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.621 Julio 11/13 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GUERRA LUIS ANGEL DNI N°: 7.937.674**, en autos N° 182142, caratulados: "GUERRA LUIS ANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

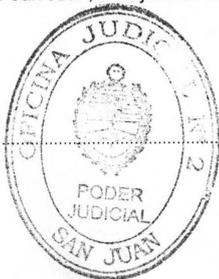
[Handwritten signature]
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.620 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

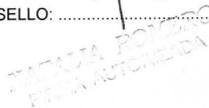
El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CARRIZO AMERICA ESTER, DNI N° 6.061.182**, en autos N° 182288, caratulados: "CARRIZO AMERICA ESTER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:



N° 80.619 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

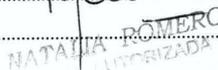
El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CARRIZO ALICIA DNI: 6.715.238**, en autos N° 182275, caratulados: "CARRIZO ALICIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:



N° 80.618 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. PERALTA PAULA CLEOTILDE DNI: 948529 Y CARRIZO PEDRO DNI. 2.991.170**, en autos N° 182308, caratulados: "CARRIZO PEDRO Y PERALTA PAULA CLEOTILDE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.617 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SEGURA JUAN CARLOS DNI N°: 13.389.095**, en autos N° 182687, caratulados: "SEGURA JUAN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

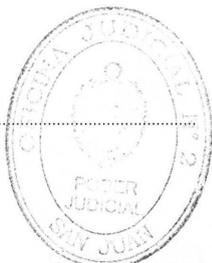
Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.615 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ROCA SANCHEZ VICTOR HUGO DNI N: 95.607.329**, en autos N° 182360, caratulados: "ROCA SANCHEZ VICTOR HUGO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

N° 80.613 Julio 11/13 \$ 100.-

--EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. QUIROGA HUGO SERGIO DNI N°: 17.051.862**, en autos N° 182392, caratulados: "QUIROGA HUGO SERGIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

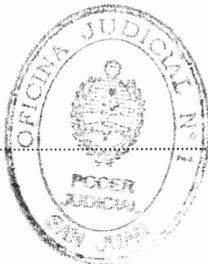
SELLO:

N° 80.612 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. MIRTA NELLY MINET, DNI N° 10.179.071**, en autos N° 182594, caratulados: "MINET MIRTA NELLY S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de junio de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.611 Julio 11/13 \$ 100.-

- -EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. CARLOS ALBERTO PALACIOS, DNI N° 7.932.395**, en autos N° 180447, caratulados: "PALACIOS CARLOS ALBERTO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 148,430)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de junio de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.058 Julio 11/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CORNEJO SEGUNDA ENRIQUETA DNI N°: 3.804.318**, en autos N° 182100, caratulados: "CORNEJO SEGUNDA ENRIQUETA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.



FIRMA:
SELLO:
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.603 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GODOY JOSE MIGUEL, DNI N°: 6.770.206**, en autos N° 178280, caratulados: "GODOY JOSE MIGUEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.



FIRMA:
SELLO:
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.607 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ALBARRAN ADELAIDA OROCIA DNI: 5.111.979**, en autos N° 182205, caratulados: "ALBARRAN ADELAIDA OROCIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
MATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.571 Julio 08/12 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GARCIA CIPRIANO LEON DNI N°8.563.881**, en autos N° 182610, caratulados: "GARCIA CIPRIANO LEON S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan. 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

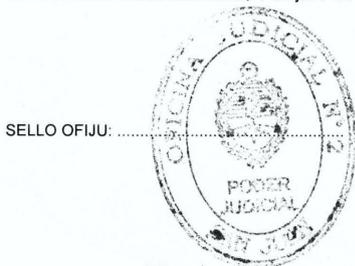
SELLO:

[Handwritten signature]
MATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.573 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SILVA GLADYS ANTONIA DNI N°: 9.984.497**, en autos N° 182586, caratulados: "SILVA GLADYS ANTONIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de julio de 2022.



FIRMA: *Maria Valentina Velasco R.*

ABOGADA

SELLO: FIRMA AUTORIZADA

N° 80.575 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

EL NOVENO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial n°2, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ARMANDO ROGELIO MUÑOZ D.N.I. 5.543.156** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 181488 caratulados "MUÑOZ ARMANDO ROGELIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.). EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. SAN JUAN, 2 de mayo de 2022.-



FIRMA: *Maria Valentina Velasco R.*

ABOGADA

SELLO: FIRMA AUTORIZADA

N° 3889 Julio 08/15 Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. DURAN JUAN NESTOR DNI N°: 8.328.588**, en autos N° 182666, caratulados: "DURAN JUAN NESTOR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

N° 80.576 Julio 08/12 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ORIBE FRANCISCO ALBERTO DNI N°: 8.666.954**, en autos N° 182557, caratulados: "ORIBE FRANCISCO ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

N° 80.579 Julio 08/12 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofi ju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. JORGELINA SANTOS CUNEO DNI 5.670.846**, en autos N° 182043, caratulados: "SANTOS CUNEO JORGELINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de mayo de 2022.



FIRMA:

SELLO: ANA M. BASUALDO
ABOGADA - SECRETARIA
REFERENTE DE DESPACHO
OFI JU CIVIL N° 1

N° 80.580 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35638-B, caratulados: "PALOMO ANTONIO Y BLANCO DE PALOMO PASTORA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 21 de junio de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 80.581 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. VARGAS MONICA ESTHER DNI N°: 5.791.149**, en autos N° 182630, caratulados: "VARGAS MONICA ESTHER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

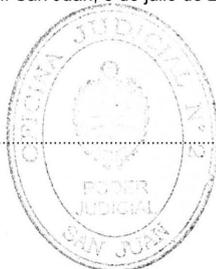
SELLO:

N° 80.582 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. GUTIERREZ EMILCE LILIANA DNI N°: 22.465.981 Y CORTEZ MARIA JOVITA DNI N: 2.488.622**, en autos N° 181294, caratulados: "GUTIERREZ EMILCE LILIANA Y CORTEZ MARIA JOVITA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

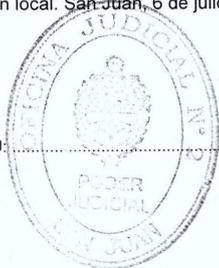
SELLO:

N° 80.583 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SANCHEZ MARIA ROSA** DNI N: 13.487.513 , en autos N° 182746, caratulados: "SANCHEZ MARIA ROSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
NATALIA ROSA
FIRMA AUTÓGRAFA

N° 80.585 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SANCHEZ ANJELA ENCARNACION** DNI N°: 1.774.924, en autos N° 182167, caratulados: "SANCHEZ ANJELA ENCARNACION S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
NATALIA ROSA
FIRMA AUTÓGRAFA

N° 80.587 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. AVILA MARIA LETICIA DNI N°: 11.276.446 Y CORTEZ DOMINGO JOSÉ DNI N°12.390.676**, autos N° 129489, caratulados: "AVILA MARIA LETICIA Y CORTEZ DOMINGO JOSE S/ Sucesorio ((conex. con autos num. ant. 26126))", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Natacia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.588 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MAURIN JUAN CARLOS, D.N.I. N°: 18.206.758**, en autos N° 180970, caratulados: "MAURIN JUAN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Patricia Bustamante Agüero
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.589 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. GUTIERREZ JOSE DNI N°: 41.321.911 Y GUTIERREZ JOSE ANTONIO DNI N: 25.649.171**, autos N° 180218, caratulados: "GUTIERREZ JOSE ANTONIO Y GUTIERREZ JOSE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.



FIRMA:

SELLO:

N° 80.590 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MORALES NESTOR DANIEL DNI N°: 20.801.881**, en autos N° 182073, caratulados: "MORALES NESTOR DANIEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.



FIRMA:

SELLO:

N° 80.592 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. VALVERDE ANA MARIA DNI: 12.495.266**, en autos N° 180186, caratulados: "VALVERDE ANA MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de junio de 2022.

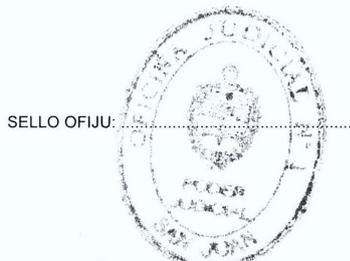


FIRMA:
SELO: **NATALIA ROMERO**
FIRMA AUTORIZADA

N° 80.594 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. VICTORIA CARMEN CANDIDA**, D.N.I. N° 8.090.132 en autos N° 182002, caratulados: "VICTORIA CARMEN CANDIDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de mayo de 2022.



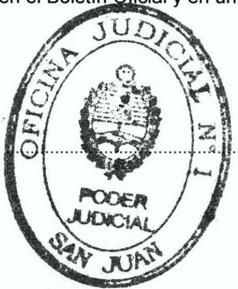
FIRMA:
SELO: **PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO**
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

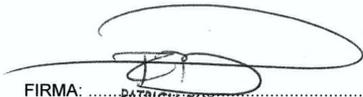
N° 80.595 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JUAN HUMBERTO GODOY, D.N.I. N° 3132544** en autos N° 97765, caratulados: "GODOY JUAN HUMBERTO S/ Sucesorio (conex. expte. Autos N° 176565)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA: 
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
SELLO: FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

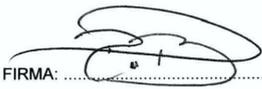
N° 80.596 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. IRMA ANGELICA GUZMAN, D.N.I. N° 8092637** en autos N° 176565, caratulados: "GUZMAN IRMA ANGELICA S/ Sucesorio ((conex. con exp. n° 32852))", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA: 
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
SELLO: FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 80.597 Julio 08/12 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ORO CELESTINA MARINA DNI N°: 3.576.164**, en autos N° 181577, caratulados: "ORO CELESTINA MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.



FIRMA:
SELLO:

N° 80.598 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VAZQUEZ ALBERTO ARMANDO DNI N°: 7.935.101**, en autos N° 182486, caratulados: "VAZQUEZ ALBERTO ARMANDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.



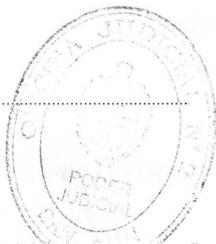
FIRMA:
SELLO:

N° 80.599 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CORREASILBIO Y/O SILVIO DANIEL DI N: 6.750.937**, en autos N° 180339, caratulados: "CORREA SILBIO y/o SILVIO DANIEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

N° 80.601 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35648-B, caratulados: "FIGUEROA ANTONIO FERNANDO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 15 de junio de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.).
.- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DEPARTAMENTO CAUCETE

N° 80.602 Julio 08/12 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NICANDRO ROMERO, D.N.I. N° 10.486.674, en **Autos N° 40742**, caratulados: **"ROMERO, RICARDO NICANDRO S/ Sucesorio"**.- Publíquese por seis días en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de mayo de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.

Con Beneficio de Litigar sin gastos en trámite.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 3884 Julio 05/12 Eximido.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	9.630,00
Impresiones.....\$	<u>0,00</u>
Total.....\$	9.630,00

11-07-22